

Señor de Marañuelas

SELLO QVARTO : VEINTE
DE MARAVEDIS , AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CIENTA Y SEIS.

Noviembre del año proximo pasado, Contado lo demas
que dho Memoriales Real Provision, Testimonio, Y Decreto
que se refieren, sobre que está Liu, ha sido titulada por
Zedula ante Dñm, y desu contexto Inteligenciada:
Dijo que obedeciendo y cumpliendo Comendado Rvverente
Respeto que dese, la Titulada Real Provision = Acordó
hacer presente á Informar á Su Mage, y desdho Real
Consejo, que el Recurso de queja hecho al mismo por Ramon
Coraz, fiel dela Romana del Puerto de Aguilar de esta
dición, ha sido Infundado y voluntario, por no haverle.
ta Cú, Depuesto como Sopone de su Empleo de tal fél, Y
Solosí, á Instancia, y por Memorial de Queja delos Comen-
zantes de Sosa y Varrilla deella, por haver Experimentado
varias faltas y Demoras en las Prontas y deudas asistencia
dedho Coraz, á los Pesos, y Romanos delos Titulados Feneros, En
el nominado Puerto, Engrane perjuicio de sus Comercios, Y de
los Intereses dela Real Hacienda, Y Retardación de su Cobro,
ha nombrado para Subvenir á su Remedio, Siempre que se
verifiquen semejantes faltas, voluntarias, ó Imvoluntarias
de ausencias, y enfermedades, á Joseph Soler, El mismo que
ha aplicado en otras ocasiones con consentimiento suyo del
esta Cú, y expreso delos dhos Coraz Y Comerciantes,
Como notoriamente consta, Encuio Concepto Razional
y Jurídico deve entenderse Eynomizado Decret

